

RIO GALLEGOS, 24 MAR. 2003

VISTO :

El Expediente N° 16.647/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 de los presentes actuados obra Nota N° 034/03 interpuesta por la Jefa de Biblioteca, mediante la cual solicita la reducción de TRES (3) horas en la carga horaria del Contrato suscripto con la Srta. Adriana SURA;

Que la solicitud se fundamenta en que la Srta. SURA ha ganado un concurso para desempeñarse en el Servicio Técnico Unico dependiente de la Coordinación del Sistema de Información y Bibliotecas (SIUNPA) en el Rectorado de la UNPA;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, la Jefa de Biblioteca solicita que con el resto de las horas TRES (3) a las que renuncia la Srta. SURA, se contrate al agente César ARMIJO, quien cumple funciones en Biblioteca desde septiembre de 1999, con un contrato de SEIS (6) horas diarias;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 024/03 recomienda reducir en TRES (3) horas el Contrato suscripto con la Srta. Adriana SURA, quien cumple funciones en la Biblioteca de la UARG, a partir del 1° de Abril de 2003, deducir de los haberes que percibe por el Contrato de referencia el monto equivalente a TRES (3) horas, a partir del 1° de Abril de 2003, incrementar en TRES (3) horas el Contrato suscripto con el Sr. César ARMIJO, quien cumple funciones en la Biblioteca de la UARG, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2003, afectando el gasto a la Fuente de Financiamiento 1.1 del Tesoro Nacional;

Que puesto a votación se aprueba por unanimidad;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**



ARTICULO 1°.- REDUCIR en TRES (3) horas diarias el Contrato a Plazo Fijo suscripto con el Srta. Adriana SURA (CUIL N° 27-26396954-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, quien cumple funciones administrativas en la Biblioteca "Malvina Perazo" de esta Unidad Académica, a partir del 1° de Abril de 2003, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente, debiendo

// 2.-

cumplir una carga horaria de 20 horas semanales.-

ARTICULO 2°.- DEDUCIR de los haberes que percibe la Srta. Adriana SURA por el Contrato de referencia, el monto equivalente a TRES (3) horas, a partir del 1° de Abril de 2003.-

ARTICULO 3°.- INCREMENTAR en TRES (3) horas diarias el Contrato a Plazo Fijo suscripto con el Sr. César ARMIJO (CUIL N° 20-93283637-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, quien cumple funciones administrativas en la Biblioteca "Malvina Perazo" de esta Unidad Académica, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2003, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente, debiendo cumplir una carga horaria l de 45 horas semanales.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – Tesoro Nacional - PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 02 – APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA: 00 – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.2 GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) – PRESUPUESTO 2003.-

ARTICULO 5°.- REMITIR la presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar los contratos de referencia, notificar a los interesados y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 6°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Biblioteca "Malvina Perazo", cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
A/C Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

096